



**Municipalidad Centro Poblado
Santa María de Huachipa**

000264

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2018/MCPSMH

Santa María de Huachipa, **31 DIC. 2018**

VISTO:

El informe N° 113-2018-SGPPCI-MCPSMH de fecha 31 de diciembre del 2018, emitido por la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional sobre el proyecto de modificaciones a nivel institucional por la existencia de créditos suplementarios para las partidas de ingresos y gastos para el mes de Diciembre del presente.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" en su artículo 42° establece que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...) d) Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios."

Asimismo, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su Capítulo IV, Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el Subcapítulo III de la Ejecución en el Gobierno Local, en su artículo 23° establece: "23.2 La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General procede en los siguientes casos: a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados."

Considerando lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Municipal y Secretaria General.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Centro Poblado "Santa María de Huachipa" del Distrito de Lurigancho, Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 92/100 SOLES (S/ 537 394,92) de acuerdo al siguiente detalle:

Av. Los Canarios Mz. O-2 Lte. 05 El Club Santa María de Huachipa
Telf. 371-0615 – Pagina Web: munihuachipa.gob.pe



**Municipalidad Centro Poblado
Santa María de Huachipa**

030363

INGRESOS

EN SOLES

FTE 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

1.1.2.1.1.1 PREDIAL 16,747.00

FTE 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.3.2.4.1.2 AUTORIZACION, INSPECCION Y CONTROL SANITARIO 70.50

1.3.2.4.1.6 CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION 517.40

1.3.2.5.2.1 LICENCIA DE CONSTRUCCION 85,597.22

1.3.2.9.1.4 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS 7,674.11

1.3.2.9.1.7 INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES 16,924.15

1.3.2.10.1.5 CERTIFICACIONES DIVERSAS 379.54

1.3.2.10.1.7 LICENCIAS 1,968.40

1.3.3.9.2.23 LIMPIEZA PUBLICA 57,526.02

1.5.2.1.1.1 DE ADMINISTRACION GENERAL 9450.1

1.5.5.1.4.2 INGRESOS POR COSTAS PROCESALES 949.92

1.3.2.5.2.1 LICENCIA DE CONSTRUCCION 97,875.00

FTE 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.3 DE LOS GOBIERNOS LOCALES 228,458.27

1.5.1.1.4.99 OTROS INTERESES 1,159.16

1.5.4.1.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS 12,098.13

TOTAL INGRESOS 537,394.92

EGRESOS

EN SOLES

FTE 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

9001.3999999.5000002.03.006.0007.0004154. 00001 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

Av. Los Canarias Mz. O-2 Lte. 05 El Club Santa María de Huachipa

Telf. 371-0615 – Pagina Web: munihuachipa.gob.pe





**Municipalidad Centro Poblado
Santa María de Huachipa**

000362

DIETAS DE REGIDORES Y		
2.1.1.10.1.2	CONSEJEROS	3,640.00
9001.3999999.5000003.03.006.0008.00001 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		
OBREROS		
2.1.1.8.1.1	PERMANENTES	2,499.00
BONIFICACION ADICIONAL POR		
2.1.1.9.3.2	VACACIONES	196.00
2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	4,598.00
PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y		
2.3.1.5.1.2	MATERIALES DE OFICINA	498.00
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	3,490.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	1,183.00
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	643.00

FTE 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

9001.3999999.5000003.03.006.0008.00001 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS

PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO		
2.1.1.1.1.3		20,105.45
2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	5,550.91
2.3.1.11.1.4	PARA MAQUINAS Y EQUIPOS	604.20
SERVICIO DE		
2.3.2.2.4.1	PUBLICIDAD	3,237.42
OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y		
2.3.2.2.4.2	DIFUSION	25,529.51
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	419.32
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE		
2.3.2.8.1.1	SERVICIOS	85,169.00
2.5.4.1.3.1	MULTAS	5,442.33
2.6.6.1.99.99	OTROS	2,695.40
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO		
2.3.1.1.1.1.1	HUMANO	97,875.00

9002.3999999.5000939.17.055.0125.0006508.00001 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES

CONTRATO ADMINISTRATIVO		
2.3.2.8.1.1	DE SERVICIOS	32,303.82

FTE 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

9002.3999999.5003887.15.036.0074.0006641.00001 MANTENIMIENTO DE LAS CALLES (PISTAS Y VEREDAS) DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA

DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y		
2.3.2.4.1.1	ESTRUCTURAS	241,715.56

TOTAL GASTOS

537,394.92





Municipalidad Centro Poblado Santa María de Huachipa

000361

Artículo 2°.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Encargar

Encargar a la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Municipal y Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

DR. HUGO J. NIQUEVERA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa

ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde

